



Resolución Gerencial Regional

Nº 038-2012-GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 05 DIC. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 220-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 30 de Noviembre de 2012, emitido por el Comité Especial; el Memorando Nº 1030-2012-GRC/GRI de fecha 03 de Diciembre de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando Nº 2294-2012-GRC/GRPPAT de fecha 04 de Diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Noviembre de 2012, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuesta Técnica, Apertura de Propuesta Económica y Declaración de Ganador de la Licitación Pública Nº 0019-2012-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del Paso a Desnivel Proyectado, Ubicado en el Cruce de la Avenida Antonia Moreno de Cáceres con la Avenida Néstor Gambetta del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO CYM (CONSTRUCTORA Y PROMOTORA MORENO S.R.L. - CONSTRUCTORA MABSA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A. - ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.), ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 3'755,339.38 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 30 de Noviembre de 2012 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos, precisando que se requiere la suma de S/. 178,825.68 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 178,826.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que de conformidad con el artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009; y con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 178,825.68 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO CYM (CONSTRUCTORA Y PROMOTORA MORENO S.R.L. – CONSTRUCTORA MABSA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A. – ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.), , respecto del valor referencial establecido para el proceso de Licitación Pública N° 0019-2012-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la Ejecución de la Obra: "Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del Paso a Desnivel Proyectado, Ubicado en el Cruce de la Avenida Antonia Moreno de Cáceres con la Avenida Néstor Gambetta del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique a la Gerencia Regional de Infraestructura y al Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública N° 0019-2012-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76º de su Reglamento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **PEDRO ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial